

París, 7 de mayo de 2024

Estimado/a accionista:

Gracias por incluir en su cartera una o más acciones del subfondo **Lyxor Global Gender Equality (DR) UCITS ETF**.

**Su subfondo será absorbido el 14 de junio de 2024 por el subfondo Amundi Global Gender Equality**, un subfondo de Multi Units Luxembourg SICAV. En concreto, esto significa que ahora mantendrá acciones del subfondo **Amundi Global Gender Equality** para sustituir sus acciones del Lyxor Global Gender Equality (DR) UCITS ETF.

Tenga en cuenta que esta absorción no requiere ninguna acción por su parte. Además, los objetivos de inversión y las comisiones permanecen sin cambios.

Los detalles de esta operación se explican en el documento adjunto titulado «Notificación a los accionistas: Lyxor Global Gender Equality (DR) UCITS ETF». Este aviso, aprobado por la CSSF, proporciona toda la información necesaria para estas operaciones en virtud de los reglamentos en vigor. Este documento completo y preciso le permite familiarizarse con las posibles implicaciones de esta operación para su inversión. Por lo tanto, le recomendamos que lo lea atentamente.

Su asesor financiero habitual estará encantado de proporcionarle cualquier información adicional que pueda necesitar.

**Para obtener más información, póngase en contacto con el servicio de atención al cliente llamando al (+34) 91 432 72 00 o enviando un correo electrónico a la dirección [clientservicesiberia@amundi.com](mailto:clientservicesiberia@amundi.com).**

Atentamente,

**AMUNDI ASSET MANAGEMENT**

Benoit Sorel

Director de ETF, Indexación y Smart Beta

**Lyxor Index Fund**  
*Société d'investissement à Capital Variable*  
Domicilio social: 9, rue de Bitbourg, L-1273, Luxemburgo  
Gran Ducado de Luxemburgo  
R.C.S. Luxemburgo B117500

Luxemburgo, 7 de mayo de 2024

## **NOTIFICACIÓN A LOS ACCIONISTAS: Lyxor Global Gender Equality (DR) UCITS ETF**

**Fusión de**  
**«Lyxor Global Gender Equality (DR) UCITS ETF» (el «Subfondo Absorbido») en**  
**«Amundi Global Gender Equality» (el «Subfondo Receptor»)**

Qué incluye este aviso:

- **Carta explicativa** de la fusión
  - **Anexo I:** Diferencias y similitudes clave entre el Subfondo Absorbido y el Subfondo Receptor
  - **Anexo II:** Comparación de las características de la(s) clase(s) de acciones fusionadas del Subfondo Absorbido y la(s) clase(s) de acciones receptoras correspondientes del Subfondo Receptor
  - **Anexo III:** Cronología de la fusión
-

Estimado/a accionista:

Como parte de la revisión continua de la competitividad de la gama de productos y la evaluación del interés del cliente, se ha decidido proceder a la fusión entre:

(1) **Lyxor Global Gender Equality (DR) UCITS ETF**, un subfondo de Lyxor Index Fund, en el que posee acciones (el «**Subfondo Absorbido**»);

y

(2) **Amundi Global Gender Equality**, un subfondo de Multi Units Luxembourg, una *société d'investissement à capital variable* constituida con arreglo a la legislación del Gran Ducado de Luxemburgo, con domicilio social en 9, rue de Bitbourg, L-1273, Luxemburgo, inscrita en el Registro Mercantil y de Sociedades de Luxemburgo con el número B115129 (el «**Subfondo Receptor**»);

(la «**Fusión**»).

La presente notificación se emite y se le envía para proporcionarle información adecuada y precisa sobre la Fusión, lo que le permitirá juzgar de forma informada el impacto de la Fusión en su inversión.

Tenga en cuenta que la Fusión se procesará automáticamente en la fecha indicada en el Anexo III (la «**Fecha de entrada en vigor de la fusión**»). No está sujeto a su aprobación, voto o consentimiento previos.

Sin embargo, si no desea participar en la Fusión, puede solicitar el reembolso o el canje de sus acciones del Subfondo Absorbido de acuerdo con el párrafo C de esta notificación. De lo contrario, sus acciones del Subfondo Absorbido se convertirán automáticamente en acciones del Subfondo Receptor, de las que usted pasará a ser accionista a partir de la Fecha de entrada en vigor de la Fusión, de acuerdo con los términos y condiciones de esta notificación.

Tómese un momento para revisar la información importante a continuación. Si tiene alguna pregunta con respecto a este aviso o a la Fusión, póngase en contacto con su asesor financiero. De forma alternativa, también puede ponerse en contacto con la sociedad gestora enviando un correo postal a:

Amundi Asset Management S.A.S.  
91-93, boulevard Pasteur  
75015 París  
Francia

Atentamente,

El Consejo

---

## A. Comparación entre el Subfondo Absorbido y el Subfondo Receptor, e impacto sobre los accionistas

Tanto el Subfondo Absorbido como el Subfondo Receptor son compartimentos de organismos luxemburgueses destinados a la inversión colectiva en valores mobiliarios (OICVM) que existen en el marco de una sociedad anónima cualificada como sociedad de inversión de capital variable. Por lo tanto, los accionistas del Subfondo Absorbido y del Subfondo Receptor generalmente deberían beneficiarse de una protección similar para el inversor y de derechos de los accionistas.

El Subfondo Receptor se ha constituido a efectos de la Fusión y, a tal efecto, replica, con sujeción a algunos ajustes, el Subfondo Absorbido. Como se indica más detalladamente en el Anexo I, el Subfondo Absorbido y el Subfondo Receptor comparten características clave similares, incluida(s) la(s) clase(s) de activos objetivo, la exposición geográfica, el proceso de gestión y el índice de seguimiento, pero difieren en algunos aspectos, especialmente en cuanto a las Sociedades Gestoras y el nivel máximo previsto de error de seguimiento en condiciones normales de mercado. Ambos Subfondos Fusionados tratan de proporcionar exposición a empresas líderes mundiales en el campo de la igualdad de género, cuyos componentes cumplan los requisitos medioambientales, sociales y de gobierno corporativo («ESG»).

Los Accionistas del Subfondo Absorbido deberían beneficiarse a largo plazo de unos mayores niveles de eficiencia operativa y de las economías de escala que esta Fusión debería permitir, al mismo tiempo que obtienen exposición a la misma(s) clase(s) de activos objetivo.

	<b>Subfondo Absorbido</b>	<b>Subfondo Receptor</b>
<b>Índice</b>	Índice de igualdad de género global Solactive Equileap	Índice de igualdad de género global Solactive Equileap
<b>Objetivo de inversión</b>	El Subfondo Absorbido es un OICVM con seguimiento de índices gestionado de forma pasiva. El objetivo de inversión del Subfondo Absorbido es seguir la evolución tanto ascendente como descendente del Índice Solactive Equileap Global de Igualdad de Género (el «Índice»), denominado en dólares estadounidenses (USD) y representativo de la rentabilidad de las empresas líderes mundiales en el ámbito de la igualdad de género cuyos componentes cumplen los requisitos medioambientales, sociales y de gobernanza («ASG»), minimizando al mismo tiempo la volatilidad de la diferencia entre la rentabilidad del Subfondo Absorbido y la rentabilidad del Índice (el «Error de seguimiento»). Se espera que el nivel previsto de Error de seguimiento en condiciones normales de mercado sea de hasta el 0,50 %.	El Subfondo Receptor es un OICVM con seguimiento de índices gestionado de forma pasiva. El objetivo de inversión del Subfondo Receptor es seguir la evolución tanto ascendente como descendente del Índice Solactive Equileap Global de Igualdad de Género (el «Índice»), denominado en dólares estadounidenses (USD) y representativo de la rentabilidad de las empresas líderes mundiales en el ámbito de la igualdad de género cuyos componentes cumplen los requisitos medioambientales, sociales y de gobernanza («ASG»), minimizando al mismo tiempo la volatilidad de la diferencia entre la rentabilidad del Subfondo Receptor y la rentabilidad del Índice (el «Error de seguimiento»). Se espera que el nivel previsto de error de seguimiento en condiciones normales de mercado sea de hasta el 1 %.
<b>Política de inversión</b>	Réplica directa, tal y como se describe con más detalle en el folleto del Subfondo Absorbido. Para obtener más información, consulte el Anexo I.	Réplica directa, tal y como se describe con más detalle en el folleto del Subfondo Receptor. Para obtener más información, consulte el Anexo I.

El Anexo I de esta notificación proporciona información adicional sobre las principales similitudes y diferencias entre el Subfondo Absorbido y el Subfondo Receptor. También se invita a los accionistas a leer detenidamente la descripción del Subfondo Receptor en su folleto y en el documento de datos

fundamentales (KID) correspondiente, que estarán disponibles en la siguiente página web: [www.amundi.etf.com](http://www.amundi.etf.com).

**La Fusión del Subfondo Absorbido en el Subfondo Receptor puede tener consecuencias fiscales para ciertos accionistas. Los accionistas deben consultar a sus asesores profesionales acerca de las consecuencias de esta Fusión en su situación fiscal personal.**

## B. Reajuste de la cartera y conversión parcial de efectivo

Antes de la Fecha de entrada en vigor de la Fusión, toda o parte de la cartera del Subfondo Absorbido se reajustará para alinearse con la cartera del Subfondo Receptor. En caso de que la transferencia de algunos valores del Subfondo Absorbido al Subfondo Receptor sea operativamente arriesgada y/o compleja, la parte asociada de la cartera del Subfondo Absorbido se venderá y no se reajustará. El efectivo resultante de dichas ventas se transferirá al Subfondo Receptor junto con los valores reajustados y utilizados por el Subfondo Receptor para comprar los valores que no pudieron transferirse del Subfondo Absorbido, de modo que el reajuste de la cartera del Subfondo Receptor quedaría limitado en el momento de la Fusión.

El Subfondo Absorbido asumirá los costes de transacción asociados a dicha operación en el momento en que se produzcan.

Dicha operación tendrá lugar antes de la Fecha de entrada en vigor de la Fusión durante el Periodo de Congelación del Subfondo Absorbido indicado en el Anexo III, en función de las condiciones del mercado y en el mejor interés de los accionistas. Si se vende una parte de la cartera del Subfondo Absorbido, la venta tendrá lugar justo antes de la Fusión con el fin de que el periodo entre esta operación y la posterior reinversión sea lo más corto posible.

Durante el breve periodo anterior a la Fusión, es posible que el Subfondo Absorbido no pueda cumplir sus límites de inversión y su objetivo de inversión. Como resultado, existe el riesgo de que la rentabilidad del Subfondo Absorbido se desvíe de la rentabilidad esperada durante un breve periodo de tiempo antes de la Fecha de entrada en vigor de la Fusión.

## C. Términos y condiciones de la Fusión

En la Fecha de Entrada en Vigor de la Fusión, todos los activos y pasivos del Subfondo Absorbido se transferirán al Subfondo Receptor y a los accionistas del Subfondo Absorbido que no hayan solicitado el reembolso o la conversión de sus acciones del Subfondo Absorbido de acuerdo con lo establecido en este párrafo C. recibirán automáticamente acciones nominativas de la clase de acciones correspondiente del Subfondo Receptor y, si procede, un pago en efectivo residual. A partir de esa fecha, dichos accionistas adquirirán derechos como accionistas del Subfondo Receptor y, por lo tanto, participarán en cualquier aumento o disminución del valor liquidativo del Subfondo Receptor.

El número de acciones de la clase de acciones correspondiente del Subfondo Receptor y, en su caso, el pago residual en efectivo asignado a los accionistas del Subfondo Absorbido se determinarán sobre la base de la relación de intercambio de la Fusión. La relación de intercambio de la Fusión se calculará en la Fecha de entrada en vigor de la Fusión dividiendo el valor liquidativo por acción correspondiente del Subfondo Absorbido en la Última Fecha de Valoración (según se define en el Anexo III) por el valor liquidativo por acción de la clase de acciones correspondiente del Subfondo Receptor, ajustado para tener en cuenta los costes de negociación asociados a la compra de valores por parte del Subfondo Receptor de conformidad con las disposiciones de su folleto y de acuerdo con lo mencionado en el apartado B. Este ajuste pretende neutralizar el impacto de la negociación de nuevos valores del Subfondo Receptor y debería ser inferior al nivel de la comisión de suscripción que normalmente podría cobrar el Subfondo Receptor. A efectos ilustrativos, y aunque los datos pasados comunicados no son necesariamente indicativos de cifras futuras, puede encontrar factores de oscilación promedio durante un período de 3 meses aquí: <https://www.amundi.lu/professional/Local-Content/Footer/Quick-Links/Regulatory-information/Amundi-Index-Solutions>.

---

Si la clase de acciones del Subfondo Absorbido y la correspondiente clase de acciones del Subfondo Receptor están denominadas en divisas diferentes, se aplicará el tipo de cambio entre dichas divisas de referencia en la Última Fecha de Valoración.

Se activará específicamente una clase de acciones del Subfondo Receptor para efectuar el canje con la clase de acciones correspondiente del Subfondo Absorbido. Para cada acción de la clase de acciones relevante del Subfondo Absorbido en su poder, los accionistas recibirán una acción de la clase de acciones correspondiente del Subfondo Receptor.

Cualquier ingreso devengado en el Subfondo Absorbido se incluirá en el valor liquidativo final del Subfondo Absorbido y se contabilizará en el valor liquidativo de la clase de acciones correspondiente del Subfondo Receptor después de la Fecha de entrada en vigor de la Fusión.

**El Anexo II de esta notificación proporciona una comparación detallada de las características de la clase de acciones del Subfondo Absorbido y la clase de acciones correspondiente del Subfondo Receptor, a la que se invita a los accionistas a leer detenidamente.**

El coste de la Fusión será soportado íntegramente por la sociedad gestora del Subfondo Receptor.

Con el fin de optimizar la ejecución operativa de la Fusión, no se aceptarán órdenes de suscripción, conversión y/o reembolso de acciones del Subfondo Absorbido en el mercado primario después del «Punto de corte» (tal como se define dicho término en el Anexo III). Las órdenes recibidas en el mercado primario después del Punto de corte serán rechazadas.

Además, cualquier solicitud de suscripción, conversión o reembolso en el mercado primario recibida por el Subfondo Receptor, la sociedad gestora del Subfondo Receptor o el Agente de distribución, pago o información antes de la hora límite aplicable en la Fecha de entrada en vigor de la fusión se tramitará el primer día siguiente que sea Día hábil.

Los accionistas que no estén de acuerdo con los términos y condiciones de esta Fusión tienen derecho a reembolsar o convertir sus acciones en cualquier momento sin gastos (excluidas las comisiones de reembolso cobradas por el Subfondo Absorbido para cubrir las comisiones de desinversión y exceptuadas las comisiones adquiridas por el Subfondo Absorbido para evitar la dilución de la inversión de los accionistas) desde la fecha de esta notificación hasta el «**Punto de corte**» establecido en el Anexo III.

**No obstante, la realización de una orden en el mercado secundario desencadenará costes sobre los que la sociedad gestora del Subfondo Absorbido no tiene ninguna influencia. Tenga en cuenta que las acciones que se compran en el mercado secundario generalmente no pueden venderse directamente al Subfondo Absorbido. Como resultado, los inversores que operen en el mercado secundario pueden incurrir en comisiones de intermediación y/o corretaje y/o de transacción sobre sus operaciones, sobre las que la sociedad gestora del Subfondo Absorbido no tiene ninguna influencia. Estos inversores también negociarán a un precio que refleje la existencia de un diferencial de oferta-demanda. Se invita a dichos inversores a ponerse en contacto con su corredor habitual para obtener más información sobre las comisiones de corretaje que puedan aplicarse a ellos y los diferenciales de oferta-demanda en los que probablemente incurran.**

Dicho reembolso estará sujeto a las normas fiscales ordinarias aplicables a las plusvalías por la venta de valores mobiliarios.

La Fusión será vinculante para todos los accionistas del Subfondo Absorbido que no hayan ejercido su derecho a solicitar el reembolso o el canje de sus acciones en el plazo establecido anteriormente. El Subfondo Absorbido dejará de existir en la Fecha de entrada en vigor de la Fusión y sus acciones se cancelarán.

---

## D. Documentación

Los siguientes documentos están a disposición de los accionistas para su inspección y para la realización de copias gratuitas durante el horario normal de trabajo en la sede social del Subfondo Absorbido:

- las condiciones comunes de la Fusión;
  - el folleto y el documento de datos fundamentales para el inversor (KID) más recientes del Subfondo Absorbido y del Subfondo Receptor;
  - copia del informe de fusión preparado por el auditor;
  - copia de la declaración relativa a la Fusión emitida por el depositario de cada uno de los Subfondos absorbidos y receptores.
-

**ANEXO I**  
**Diferencias y similitudes clave entre el Subfondo Absorbido y el Subfondo Receptor**

La siguiente tabla presenta las principales características y diferencias entre los Subfondos absorbidos y los receptores. El Anexo II ofrece una comparación de las características de las clases de acciones fusionadas del Subfondo Absorbido y las clases de acciones receptoras correspondientes del Subfondo Receptor.

Salvo que se indique lo contrario, los términos de este documento tendrán el mismo significado que en el folleto del Subfondo Absorbido o del Subfondo Receptor.

La información que cruza ambas columnas es la misma para los dos Subfondos Fusionados.

	Subfondo Absorbido	Subfondo Receptor
<b>Nombre del Subfondo</b>	Lyxor Global Gender Equality (DR) UCITS ETF	Amundi Global Gender Equality
<b>Nombre del OICVM y forma jurídica</b>	Lyxor Index Fund <i>Société d'Investissement à Capital Variable</i>	Multi Units Luxembourg <i>Société d'Investissement à Capital Variable</i>
<b>Sociedad gestora</b>	Amundi Asset Management S.A.S.	Amundi Luxembourg S.A.
<b>Gestor de Inversiones</b>	Amundi Asset Management S.A.S.	
<b>Divisa de Referencia del Subfondo</b>	USD	
<b>Objetivo de inversión</b>	<p>El Subfondo Absorbido es un OICVM con seguimiento de índices gestionado de forma pasiva.</p> <p>El objetivo de inversión del Subfondo Absorbido es seguir la evolución tanto ascendente como descendente del Índice Solactive Equileap Global de Igualdad de Género (el «Índice»), denominado en dólares estadounidenses (USD) y representativo de la rentabilidad de las empresas líderes mundiales en el ámbito de la igualdad de género cuyos componentes cumplen los requisitos medioambientales, sociales y de gobernanza («ASG»), minimizando al mismo tiempo la volatilidad de la diferencia entre la rentabilidad del Subfondo Absorbido y la rentabilidad del Índice (el «Error de seguimiento»).</p> <p>Se espera que el nivel previsto de Error de seguimiento en condiciones normales de mercado sea de hasta el 0,50 %.</p>	<p>El Subfondo Receptor es un OICVM con seguimiento de índices gestionado de forma pasiva.</p> <p>El objetivo de inversión del Subfondo Receptor es seguir la evolución tanto ascendente como descendente del Índice Solactive Equileap Global de Igualdad de Género (el «Índice»), denominado en dólares estadounidenses (USD) y representativo de la rentabilidad de las empresas líderes mundiales en el ámbito de la igualdad de género cuyos componentes cumplen los requisitos medioambientales, sociales y de gobernanza («ASG»), minimizando al mismo tiempo la volatilidad de la diferencia entre la rentabilidad del Subfondo Receptor y la rentabilidad del Índice (el «Error de seguimiento»).</p> <p>Se espera que el nivel previsto de error de seguimiento en condiciones normales de mercado sea de hasta el 1 %.</p>

<b>Proceso de gestión</b>	Los Subfondos Fusionados buscan alcanzar su objetivo mediante una replicación directa, invirtiendo principalmente en los valores que componen el Índice. Para optimizar la replicación del Índice de referencia, los Subfondos Fusionados pueden utilizar una estrategia de replicación de muestreo y también puede participar en operaciones seguras de préstamo de valores.	
<b>Índice de referencia</b>	Índice de igualdad de género global Solactive Equileap	
<b>Descripción del índice</b>	<p>El Solactive Equileap Global Gender Equality Index es un índice de renta variable representativo de la rentabilidad de empresas líderes mundiales en el campo de la igualdad de género, cuyos componentes cumplen los requisitos medioambientales, sociales y de gobierno corporativo («ESG»).</p> <p>Puede obtener más información acerca de la composición del índice y de sus normas de funcionamiento en el folleto y en: <a href="http://solactive.com">solactive.com</a>.</p> <p>El valor del índice está disponible a través de Reuters y Bloomberg (EQUALN).</p> <p>El Índice es un índice de rentabilidad total neta: los dividendos netos de impuestos pagados por los componentes del índice se incluyen en la rentabilidad del Índice.</p>	
<b>Administrador del Índice</b>	Solactive	
<b>Clasificación SFDR</b>	Artículo 8	
<b>Perfil del inversor habitual</b>	Los Subfondos Fusionados están concebidos tanto para inversores minoristas como para inversores institucionales que deseen tener exposición a la rentabilidad de empresas líderes mundiales en el campo de la igualdad de género, cuyos componentes cumplan los requisitos ESG.	
<b>Perfil de riesgo</b>	<p>Entre los diferentes riesgos descritos en el folleto, el Subfondo Absorbido está más expuesto específicamente a los siguientes riesgos: Riesgo de renta variable, Riesgo de Capital, Riesgo de divisas, Riesgo de contraparte, Riesgo de baja diversificación, Riesgo de que el objetivo de inversión del Subfondo Absorbido solo se alcance parcialmente, Riesgo de liquidez del Subfondo Absorbido, Riesgo de liquidez en el mercado secundario, Riesgo de uso de instrumentos financieros derivados, Riesgo de inversiones en mercados emergentes y en desarrollo, Riesgo de cobertura de divisas aplicable a las clases de acciones con cobertura mensual, Riesgos en relación con la replicación del muestreo del índice o de la estrategia de referencia, Préstamo de valores; Riesgo de mercado relacionado con una controversia; Riesgo relacionado con las metodologías ESG; Riesgo relacionado con el cálculo de la puntuación ESG, Riesgo de cálculo del índice, Riesgos relacionados con la inversión en valores de mediana capitalización bursátil y Riesgos asociados a la sostenibilidad.</p>	<p>Entre los diferentes riesgos descritos en el folleto, el Subfondo Receptor está más expuesto a los siguientes riesgos: Riesgo de renta variable, Capital de Capital, Riesgo de divisas, Riesgo de contraparte, Riesgo de baja diversificación, Riesgo de que el objetivo de inversión del Subfondo Receptor solo se alcance parcialmente, Riesgo de liquidez del Subfondo Receptor, Riesgo de liquidez en el Mercado secundario, Riesgo de uso de instrumentos financieros derivados, Riesgo de inversiones en mercados emergentes y en desarrollo, Riesgo de cobertura de divisas, Riesgos relacionados con las técnicas de muestreo y optimización, Riesgo de préstamo de valores, Riesgo de mercado relacionado con una controversia, Riesgo relacionado con las metodologías ESG, Riesgo relacionado con el cálculo de la puntuación ESG, Riesgos relacionados con la inversión en valores de mediana capitalización bursátil, Riesgo de cálculo del índice y Riesgos asociados a la sostenibilidad.</p>

<b>Metodología de gestión del riesgo</b>	Compromiso	
<b>SRI</b>	4	
<b>Cierre y días de transacciones</b>	Las solicitudes recibidas y aceptadas antes de las 18:30 h CET de un Día Hábil se tramitarán normalmente en el Valor Liquidativo del primer Día Hábil siguiente que también sea un día en el que el Índice esté publicado y sea invertible.	
<b>Tasas de reembolso/suscripción</b>	<p>Mercado primario: Los Participantes autorizados que contraten directamente con los Subfondos Fusionados pagarán los costes de transacción del mercado primario relacionados.</p> <p>Mercado Secundario: Dado que los Subfondos Fusionados son ETF (Fondos de inversión cotizados), los inversores que no sean Participantes Autorizados normalmente solo podrán comprar o vender acciones en el mercado secundario. En consecuencia, los inversores pagarán comisiones de corretaje y/o costes de transacción no se cobran ni son pagaderos a los Subfondos Fusionados ni a la Sociedad Gestora, sino al propio intermediario del inversor. Además, los inversores también pueden asumir los costes de los diferenciales de «oferta-demanda», lo que significa la diferencia entre los precios a los que se pueden comprar y vender las acciones.</p>	
<b>PEA</b>	No admisible	
<b>Impuesto alemán</b>	Tal como se define en la Ley Tributaria de Fondos de Inversión de Alemania (InvStG-E) («GITA»), el Subfondo Absorbido está diseñado para cumplir los criterios de los «fondos de renta variable». El Subfondo Absorbido mantendrá cestas de valores financieros admisibles para el coeficiente de renta variable en el sentido de lo establecido en la GITA, que representarán al menos el 85 % de su patrimonio neto, en condiciones normales de mercado.	Tal como se define en la Ley Tributaria de Fondos de Inversión de Alemania (InvStG-E) («GITA»), el Subfondo Receptor está diseñado para cumplir los criterios de los «fondos de renta variable». El Subfondo Receptor mantendrá cestas de valores financieros admisibles para el coeficiente de renta variable en el sentido de lo establecido en la GITA, que representarán al menos el 52 % de su patrimonio neto, en condiciones normales de mercado.
<b>Ejercicio e informe financiero</b>	Del 1 de noviembre al 31 de octubre	Del 1 de octubre al 30 de septiembre
<b>Auditor de cuentas</b>	Deloitte Audit	PricewaterhouseCoopers, Société coopérative
<b>Depositario</b>	Société Générale Luxembourg S.A.	
<b>Agente de administración</b>		
<b>Agente de registro, transferencias y pagos</b>		

**ANEXO II**

**Comparación de las características de la(s) clase(s) de acciones fusionadas del Subfondo Absorbido y la(s) clase(s) de acciones receptora(s) correspondiente(s) del Subfondo Receptor**

Subfondo Absorbido							Subfondo Receptor							
Clase de Acción	ISIN	Divisa	Política de dividendos	¿Cubierto?	Comisiones de gestión y otros costes administrativos u operativos *	Comisiones totales*	Clase de Acción	ISIN	Divisa	Política de dividendos	¿Cubierto?	Comisiones de gestión y otros costes administrativos u operativos **	Comisiones de gestión (máx.)**	Comisiones de administración (máx.)**
Lyxor Global Gender Equality (DR) UCITS ETF - Acc	LU1691909508	USD	Capitalización	No	0,20 %	Hasta un 0,35 %	Amundi Global Gender Equality UCITS ETF Acc <sup>1</sup>	LU1691909508 <sup>2</sup>	USD	Capitalización	No	0,20 %	0,10 %	0,10 %

<sup>1</sup> Nueva clase de acciones

<sup>2</sup> ISIN mantenido entre la clase fusionada del Subfondo Absorbido y la clase correspondiente del Subfondo Receptor

\* Las comisiones totales se incluyen en las Comisiones de gestión y otros gastos administrativos o de explotación del Subfondo correspondiente que figuran en el cuadro. Son los correspondientes al último ejercicio económico (tal y como se describe en el Anexo I) o, para una nueva clase de acciones, estimados en función de la previsión del importe total de gastos.

\*\* Las comisiones de gestión y otros costes administrativos u operativos son la suma de las comisiones de gestión (máx.) y de las comisiones de administración (máx.). Son los correspondientes al último ejercicio económico (tal y como se describe en el Anexo I) o, para una nueva clase de acciones, estimados en función de la previsión del importe total de gastos.

**ANEXO III**  
**Cronología de la Fusión**

<b>Evento</b>	<b>Fecha</b>
<b>Inicio del periodo de reembolso/canje</b>	7 de mayo de 2024
<b>Punto de corte</b>	7 de junio de 2024 a las 18:30 h
<b>Periodo de Congelación del Subfondo Absorbido</b>	Desde el 7 de junio de 2024 a las 18:30 h hasta el 13 de junio de 2024
<b>Fecha de la última valoración</b>	13 de junio de 2024
<b>Fecha de entrada en vigor de la Fusión</b>	14 de junio de 2024*

\* O en cualquier otro momento y fecha posteriores que determine el Consejo de Administración del Subfondo Absorbido y del Subfondo Receptor, y que se notifique por escrito a los accionistas. En caso de que los consejos de administración aprueben una Fecha de entrada en vigor posterior de la Fusión, también podrán realizar los ajustes consecuentes en los demás elementos de este calendario, según consideren oportuno.